ECONOMISTO JURIST



Redacción



La Audiencia Nacional defiende que se limite el secreto entre abogado y cliente

Según recientes declaraciones de Ángel Juanes, presidente de la Audiencia Nacional, en el último Congreso de la firma de servicios jurídicos Hispajuris, defiende que se intervengan las comunicaciones entre abogado y cliente siempre y cuando haya indicios racionales de que el letrado participa en actos delictivos.

El presidente de la Audiencia Nacional hizo referencia a delitos concretos como la ocultación de bienes o el blanqueo de capitales. En su opinión, los indicios deben ser objetivos, accesibles a terceros, con base real, y de los que se infieran la conexión entre abogado y hechos delictivos.

...